SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2611 *FUNICULAR AERI DE MONTSERRAT, S.A.*

El Consejo de Administración de Funicular Aeri de Montserrat, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria y Ordinaria para su celebración en Montserrat, en el Hotel del Abat Cisneros, Sala Abad Deás, Plaza del Monasterio, s/n., a las 10 horas del día 28 de junio 2018 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para el siguiente el día 29 de junio de 2018, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2017.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre 2017.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de FUNICULAR AERI DE MONTSERRAT, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2017.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro mercantil, así como para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese de Administradores vocales del Consejo de Administración.

Segundo.- Reelección de Administradores vocales del Consejo de Administración.

Tercero.- Nombramiento de Administradores vocales del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 y concordantes de la ley de Sociedades de Capital, a partir del presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. La compañía no está obligada a formular informe de gestión y auditoría de cuentas.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

Montserrat, 27 de abril de 2018.- Por el Consejo de Administración, el Secretario.

ID: A180030046-1

cve: BORME-C-2018-2611